

Asimismo se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante la Secretaría General de Salud Pública y Participación, en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación de la presente.

Empresa que se cita: Unión Tostadora, S.A.
NRS: 40.0016032/SE.

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones por las que se procede al archivo de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas las Resoluciones del Delegado Provincial de Salud por las que se procede al archivo de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante la Secretaría General de Salud Pública y Participación, en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación de la presente.

EMPRESAS QUE SE CITAN

Juan Manuel Fernández Domínguez.
C/ Marquina, 59.
41720 Los Palacios y Villafraña.

Caballero González Jesús.
Avda. del Triunfo, 23.
41700 Dos Hermanas.

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Secretaría General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones de la Secretaría General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan:

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante la Excm. Consejera de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de Registro:

PASTOR OLIVA, S.L.	21.0019300/SE
JUAN BOSCO JIMÉNEZ ROMERO	20.0038288/SE
ESTACIÓN DE SERVICIO BAELO, S.L.	26.0008357/SE
RODRÍGUEZ CALDERÓN, MANUEL	20.0027547/SE
ANDRYPAC, S.L.	20.0037181/SE

Sevilla, 18 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar actuaciones y convocar a levantamiento de actas previas de ocupación de terrenos necesarios para la construcción de la línea eléctrica sobre terrenos de los tt.mm. de Moguer y Palos de la Frontera.

En virtud del Decreto 175/1997, de 1 de julio, se declararon de Interés General de la Comunidad Autónoma de Andalucía determinadas actuaciones de infraestructuras agrarias en el Entorno de Doñana (BOJA núm. 77, de 5 de julio).

Con el citado Decreto, se pretendía desarrollar las actuaciones contenidas en la Medida 2.2, «Mejora de las infraestructuras agrarias en el Entorno de Doñana», del Programa núm. 2, y en la Medida 5.6 «Acondicionamiento y mejora de Caminos», del Programa núm. 5 del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, que incluía las actuaciones tendientes a hacer realidad las propuestas de la Comisión Internacional de Expertos, recogidas en el «Dictamen sobre estrategias para el desarrollo socioeconómico sostenible del entorno de Doñana», y que fuera hecho público en abril de 1992.

En su artículo segundo, el Decreto 175/1997, de 1 de julio, declaraba la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, a efectos expropiatorios, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras amparadas en el mismo, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; quedando con ello iniciado el procedimiento expropiatorio, a los efectos establecidos en el art. 21 de la precitada Ley, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la misma. Por su parte, el artículo Cuarto se remitía, en lo relativo a la ejecución y financiación de las obras, a lo dispuesto en los artículos 141, 142, 145, 146, 150 y 152 del Reglamento para la Ejecución de la Ley de Reforma Agraria, quedando así encomendadas aquéllas al Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

En base a lo dispuesto en el artículo Tercero a) del precitado Decreto, se redactó el «Proyecto de Modernización de los Regadíos en la Comunidad de Regantes El Fresno, en los tt.mm. de Moguer y Lucena del Puerto (Huelva)», correspondiente a los tramos de obras asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, el cual fue aprobado por Resolución de esta Presidencia de 23 de junio de 2006, y posteriormente reformado, aprobándose tal reforma por nueva Resolución de fecha 24 de junio de 2008.

Por otra parte, en base a lo dispuesto en el art. 7 del Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio, y el Real Decreto-Ley 287/2006, de 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, elaboró el Proyecto co-